

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS 2022 EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL PAÍS VASCO. ESPECIALIDADES PROGRAMABLES EN LA CONVOCATORIA DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS.

Introducción.

EL “Diagnóstico de necesidades formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo en el País Vasco” se ha publicado en los años 2017, 2018 y 2020. En los años 2018 y 2020 la convocatoria de oferta formativa dirigida a personas desempleadas se aprobó para desarrollarse en los periodos plurianuales 2018-2020 y 2020-2022.

Este nuevo diagnóstico se ha actualizado con objeto de servir de base a la programación formativa a desarrollar en el siguiente periodo plurianual de programación a iniciarse en 2022, recogiendo las especialidades programables.

Los indicadores utilizados en el estudio se mantienen, actualizando los siguientes:

- En el indicador de Inserción Laboral X1 se incorpora la inserción obtenida por las acciones impartidas en la convocatoria de oferta de personas desempleadas de 2018-20 por lo que el periodo se amplía a las convocatorias de 2011 a 2018-20.
- En el indicador de Coyuntura Laboral, variable X2, se incorporan los contratos de los años 2019, 2020 y 2021, utilizando como valores de cálculo la media del periodo 2015-21 y la desviación del año 2021 respecto de esta media.
- En el Indicador de Empleabilidad se aplica el conseguido por las especialidades formativas impartidas en la convocatoria de oferta dirigida a personas desempleadas de 2018-2020.

1. INDICADORES DE VALORACIÓN APLICABLES A LAS ESPECIALIDADES CUALIFICANTES.

● **Indicador de Inserción Laboral X1:** Este índice mide el éxito a nivel de inserción laboral de las acciones programadas en las convocatorias de oferta formativa entre los años 2011 y 2018-20 (**Máximo 30 puntos**).

Las especialidades cualificantes que no han sido programadas en el periodo considerado, se valoran con 12 puntos, con objeto de que dispongan de una valoración mínima que les permita disponer de oportunidades de programación. El valor 12, como se recoge en el cuadro de debajo, se aplica a las especialidades que han obtenido una inserción comprendida entre el 30 y el 40 por ciento del alumnado que finaliza la formación, que es el porcentaje de inserción mínimo que se considera que deben conseguir las especialidades cualificantes.

● **Indicador de Coyuntura Laboral.** Este índice tiene dos variables, **X2 y X3:**

Variable **X2:** Se obtiene calculando la media del número de contratos ligados a las Ocupaciones (CNO) de cada especialidad formativa en el periodo 2015-2021 y se matiza con el incremento o decremento experimentado por las ocupaciones laborales ligadas a las especialidades en el año 2021, con objeto de recoger la tendencia de contratación más reciente. (**Máximo 20 puntos**).

Variable **X3** (Valoración comarcal): Mide la previsión de inserción laboral basándose en planes estratégicos, estudios de coyuntura y prospectiva (entre ellos Futurelan) y contraste territorial con las actividades económicas más representativas (**Máximo 35 puntos**).

| Inserción Laboral (X1) | Coyuntura Laboral (X2 y X3) | |
|--|---|---|
| Máximo 30 puntos | (X2) Máximo 20 puntos | (X3) Máximo 35 puntos |
| % Inserción laboral haciendo una síntesis del global de inserción obtenido por las especialidades en las acciones programadas en el periodo entre 2011 y 2018-20. | Media del Nº contratos CNO relacionados con la especialidad en 2015-2021 y comportamiento de la contratación en 2021 respecto de la media 2015-2021. | Valoración de cada especialidad formativa en base a las previsiones de inserción laboral, generando la valoración desde la comarca al territorio y conjunto de la CAE. |
| Puntos | Puntos | Puntos |
| 0-10% 3 puntos 10- 20% 6 puntos 20-30% 9 puntos 30-40% 12 puntos 40-50% 15 puntos 50-60% 18 puntos 60-70% 21 puntos 70-80% 24 puntos 80-90% 27 puntos 90-100% 30 puntos | Media nº contratos 2015-21: Puntos ≥ 50.000 contratos 15 ≥ 20.000 < 50.000 12 ≥ 5.000 < 20.000 9 ≥ 2.000 < 5.000 6 ≥ 500 < 2.000 3 Diferencia entre 2021 y Puntos la media 2015-21: ≥ 5.000 contratos 5 ≥ 2.000 < 5.000 4 ≥ 1.000 < 2.000 3 ≥ 500 < 1.000 2 ≥ 100 < 500 1 ≤ -100 > -500 -1 ≤ -500 > -1.000 -2 ≤ -1.000 > -2.000 -3 ≤ -2.000 > -5.000 -4 ≤ -5.000 -5 | Interés muy alto 5 35 puntos Interés alto 4 28 puntos Interés medio 3 21 puntos Interés bajo 2 14 puntos Interés muy bajo 1 7 puntos |

- Indicador de Empleabilidad:** Índice de empleabilidad de las acciones formativas impartidas en la convocatoria de oferta dirigida a personas desempleadas del año 2018-20 de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. **(Máximo 10 puntos)**

Entendido como: (Tasa de éxito formativo x p1) + (Tasa de inserción por cuenta ajena x p2) + (Tasa de multiparticipación x p3), donde:

- Tasa de éxito formativo de la acción formativa: Nº de personas que concluyen la formación con resultado positivo (Apto) sobre el total de participantes que finalizan la acción formativa (Apto y No Apto).
- Tasa de inserción por cuenta ajena: Nº de personas que finalizan la acción formativa (Apto y No Apto) y que han obtenido un contrato por cuenta ajena iniciado dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la acción formativa.
- Tasa de multiparticipación: Nº de personas que realizan un itinerario formativo, es decir que, concatenan una segunda acción formativa para el empleo en los seis meses siguientes a la finalización del curso.
- p1, p2 y p3, corresponde al peso dado a cada una de las tasas calculadas en relación al tipo de especialidad y nivel de cualificación.

La ponderación de las tasas se establece en virtud del tipo de especialidad y del nivel de cualificación de las mismas. Así, la tasa de inserción tiene mayor peso cuanto mayor es el nivel de cualificación de la especialidad,

ya que proporcionan competencias suficientes para desempeñar ocupaciones laborales y, por tanto, incorporarse al mercado de trabajo. En el caso de las especialidades de competencias claves, transversales y de inserción socio laboral, pesa más la tasa de multiparticipación, al concebirse como formación previa a la formación cualificante y en el marco de un itinerario formativo de mayor recorrido, o bien formación complementaria de la formación reglada/inicial o de los certificados de profesionalidad, en el caso de las especialidades transversales.

| Tipo Especialidad | Tasa de éxito | Tasa de Inserción | Tasa de Multiparticipación | Total |
|--|---------------|-------------------|----------------------------|------------|
| Competencias claves y transversales | 45 | 10 | 45 | 100 |
| Inserción socio-laboral | 40 | 10 | 50 | 100 |
| Cualificantes Nivel 1 | 50 | 20 | 30 | 100 |
| Cualificantes Nivel 2 | 40 | 40 | 20 | 100 |
| Cualificantes Nivel 3 y 4 | 40 | 50 | 10 | 100 |

Una vez obtenido el Índice de Empleabilidad de cada especialidad, se valora de acuerdo con la siguiente tabla:

| Índice de empleabilidad en la convocatoria 2018-20 | |
|--|-----------|
| <50 puntos | 1 punto |
| 50<55 | 2 puntos |
| 55<60 | 3 puntos |
| 60<65 | 4 puntos |
| 65<70 | 5 puntos |
| 70<75 | 6 puntos |
| 75<80 | 7 puntos |
| 80<85 | 8 puntos |
| 85<90 | 9 puntos |
| ≥90 | 10 puntos |

A las especialidades formativas que no fueron impartidas en la convocatoria de Lanbide de 2018-20 se les aplica 5 puntos de puntuación media, con objeto de atemperar el efecto de este indicador sobre las mismas.

Una vez aplicados estos indicadores se **descartan aquellas Especialidades Formativas que no alcanzan 25 puntos.**

2. VALORACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES

Se aplica la valoración otorgada a las especialidades formativas por los agentes sociales presentes en el Consejo de Lanbide en la jornada desarrollada en el año 2020. La valoración de este apartado se consensúa y acuerda, teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas en el resto de indicadores y las necesidades formativas que precisan los distintos sectores y actividades económicas del País Vasco, así como los trabajadores que desarrollan su trabajo en los mismos.

A las especialidades formativas incorporadas en este diagnóstico se les aplica la valoración media del área profesional de la familia a la que pertenecen.

3. INDICADORES DE VALORACIÓN APLICABLES A LAS ESPECIALIDADES SOCIO-LABORALES, TRANSVERSALES Y DE COMPETENCIAS CLAVE.

Las especialidades socio-laborales, transversales y de competencias clave tienen carácter de formación complementaria y proporcionan competencias de carácter básico y previas a la formación cualificante. Por ello, no procede aplicar la valoración del indicador de inserción X1 al no ser equiparable a la obtenida por las especialidades cualificantes (ya se considera como una tasa dentro del indicador de empleabilidad, que si se aplica), así como el indicador de coyuntura laboral, tanto en la variable X2 -“contratos ligados a las ocupaciones laborales relacionadas con las especialidades” (ya que no disponen de ocupaciones relacionadas, salvo raras excepciones), como en la variable X3 -“contraste con actividades económicas, planes estratégicos, estudios de coyuntura y prospectiva” (ya que no es directamente trasladable a este tipo de especialidades). Por este motivo, se otorga una valoración estándar de partida de 25 puntos a todas las especialidades de estos tres grupos.

A las especialidades que hubiesen sido programadas en la convocatoria 2018-20, se les realiza la medición en términos de empleabilidad, aplicando el valor obtenido por las mismas en el indicador de empleabilidad. A las que no hubiesen sido programadas en la convocatoria de 2018-20 se les aplica los 5 puntos de valoración media de este indicador. Estas especialidades son también valoradas por las Oficinas Locales de Empleo en los mismos términos que las especialidades cualificantes.

4. VALORACIÓN DE LAS OFICINAS LOCALES DE EMPLEO DE LANBIDE EN BASE A LA RELEVANCIA DE CADA ESPECIALIDAD FORMATIVA EN EL MERCADO LABORAL DE LA COMARCA.

Las Oficinas Locales de Empleo realizaron en el año 2018 una valoración de las especialidades formativas con una puntuación de 0 a 15 en virtud de la penetración de cada especialidad en el mercado laboral comarcal, teniendo en cuenta las ofertas de trabajo relacionadas y el interés de empresas y demandantes de empleo en las especialidades. Con la valoración realizada en su momento se procede a obtener una valoración media por Área Profesional de cada Familia y se aplica esta valoración del Área Profesional a todas las especialidades formativas incluidas en la misma.

Resultado final

El resultado final arroja un listado de 755 especialidades programables, con puntuación asignada, que permite establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con el impacto previsto en términos de empleabilidad, inserción laboral y posicionamiento en el mercado laboral vasco.

Requisitos adicionales de determinadas especialidades

Las especialidades relacionadas en la columna de “Requisitos adicionales” recogen en su programa formativo requisitos específicos que deben ser cumplidos por las entidades de formación para darse de alta en el Registro de Entidades de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y poder impartir la formación. Estos requisitos están relacionados con:

- la autorización de los centros impartidores y/o del profesorado,
- la certificación del alumnado una vez finalizada la formación,

- el ejercicio profesional.

Clasificación de las especialidades seleccionadas en base a su nivel de cualificación y tipología, y comparativa en relación con el anterior diagnóstico 2020-22:

POR NIVEL DE CUALIFICACIÓN

| Periodo 2022 - 24 | NIVEL 0 | NIVEL 1 | NIVEL2 | NIVEL 3 | NIVEL 4 | NIVEL 5 | TOTAL |
|------------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|----------|------------|
| CUALIFICANTES | | 81 | 217 | 322 | 32 | 3 | 655 |
| TRANSVERSALES | | 20 | 18 | 8 | | | 46 |
| SOCIO-LABORALES | 38 | 7 | | | | | 45 |
| COMPETENCIAS CLAVE | | | 7 | 7 | | | 14 |
| TOTAL 2022 - 24 | 38 | 108 | 242 | 337 | 32 | 3 | 760 |
| | | | | | | | |
| Periodo 2020 - 22 | NIVEL 0 | NIVEL 1 | NIVEL2 | NIVEL 3 | NIVEL 4 | NIVEL 5 | TOTAL |
| CUALIFICANTES | | 43 | 123 | 192 | 12 | | 370 |
| TRANSVERSALES | | 14 | 21 | 5 | | | 40 |
| SOCIO-LABORALES | 31 | 7 | | | | | 38 |
| COMPETENCIAS CLAVE | | | 7 | 7 | | | 14 |
| TOTAL 2020 - 22 | 31 | 64 | 151 | 204 | 12 | | 462 |

POR TIPOLOGÍA

| Periodo 2022 - 24 | CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD | INSCRIPCIÓN ESTATAL | INSCRIPCIÓN CAE | EXPERIMENTAL | DISCAPACIDAD | TOTAL |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------|------------|
| CUALIFICANTES | 353 | 276 | 6 | 20 | | 655 |
| TRANSVERSALES | | 38 | 6 | 2 | | 46 |
| SOCIO-LABORALES | | | 37 | | 8 | 45 |
| COMPETENCIAS CLAVE | | 14 | | | | 14 |
| TOTAL 2022 - 24 | 353 | 328 | 49 | 22 | 8 | 760 |
| | | | | | | |
| Periodo 2020 - 22 | CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD | INSCRIPCIÓN ESTATAL | INSCRIPCIÓN CAE | EXPERIMENTAL | DISCAPACIDAD | TOTAL |
| CUALIFICANTES | 260 | 84 | 6 | 20 | | 370 |
| TRANSVERSALES | | 33 | 5 | 2 | | 40 |
| SOCIO-LABORALES | | | 33 | | 5 | 38 |
| COMPETENCIAS CLAVE | | 14 | | | | 14 |
| TOTAL 2020 - 22 | 260 | 131 | 44 | 22 | 5 | 462 |

En relación con el anterior diagnóstico, se ha producido un incremento relevante de las especialidades cualificantes, debido a la incorporación de nuevas especialidades al Catálogo del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

ANEXO: EXCEL CON ESPECIALIDADES PROGRAMABLES POR TIPO DE ACTUACIÓN

Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2022